

106

CARTA A NAJERA.— Cádiz, 1º de Julio de 1800

Cádiz, 1º de Julio de 1800

Mi estimado amigo: Reconozco que mi contraria suerte supera a las activas diligencias de Ud. y cada incidente que ocurre en mis asuntos me es un motivo de nueva meditación. No sé quién sea ese señor Oficial de la Mesa del Perú, pero seguramente no comprendo la razón por qué se excusa de poner en extracto mi representación para el despacho. La demora de éste es un fundado derecho para solicitarlo, pues a nadie se le prohíbe el que inste sobre la conclusión de sus asuntos. El Señor Ministro, advirtiéndome muy bien que el decreto de Calderón expresando quede sin proveerse la primera plaza que vacare ha omitido un inútil despacho y sin él ha permitido el que se le señale en la Guía el lugar de propietario. Así, mi solicitud no es dirigida a esa declaración sino a que se me dé certificado de haber optado el sueldo; si no ha llegado este caso, eso lo declarará su Majestad, concediéndolo o negándolo. Esto último no debo esperar de su justicia y esa seguridad me hacía desear que por los ordinarios conductos se evacuase esta reglada solicitud sin necesidad de ocurrir a medios extraordinarios para informar al Rey de mi buen derecho, lo que me será preciso hacer cuando no se tocan sino estudiados embarazos para molestarme. Así, sólo espero el último aviso de Ud. sobre si se pone o no al despacho para tomar el partido que tenga por más conveniente su afectuosísimo amigo y servidor Q. B. S. M.

José Baquíjano

Sr. Dn. Miguel de Nájera.